



# Asamblea General

Distr. general  
6 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

24º período de sesiones

18 a 29 de enero de 2016

### **Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo**

#### **Sierra Leona\***

El presente informe es un resumen de 16 comunicaciones<sup>1</sup> de partes interesadas para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado, acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



## **I. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París**

1. La Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona fue acreditada como institución de categoría “A” por el Comité Internacional de Coordinación en 2012. La Comisión instó al Gobierno a que se ajustara a los Principios de París y le proporcionara recursos adecuados<sup>2</sup>.

2. En 2011, la Comisión organizó una conferencia nacional sobre la elaboración de una hoja de ruta y una estrategia para la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal de Sierra Leona. En 2013, la Comisión colaboró con el Gobierno y el Grupo de Supervisión del Examen Periódico Universal de la Sociedad Civil en la organización de una conferencia nacional consultiva de mitad de período para evaluar los avances en la aplicación de las recomendaciones del primer ciclo del examen periódico universal<sup>3</sup>.

3. La Comisión observó que el Gobierno todavía no había ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. El Gobierno no había firmado ni ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Comisión instó al Gobierno a firmar y ratificar esos tratados y protocolos facultativos y a aplicar sus disposiciones<sup>4</sup>.

4. En julio de 2013, el Gobierno creó un comité de revisión de la Constitución, cuya entrada en funciones se retrasó por el brote de la enfermedad del ébola. La Comisión alentó al Gobierno a seguir apoyando el proceso de revisión constitucional y a asegurar la participación de los ciudadanos, y a que la nueva versión de la Constitución protegiese y promoviese plenamente los derechos humanos mediante la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos<sup>5</sup>.

5. La Comisión declaró que, en respuesta al brote de la enfermedad del ébola, el Gobierno había declarado el estado de excepción y posteriormente promulgó reglamentos y ordenanzas de excepción en materia de salud pública para controlar la propagación del virus. Esto restringió aún más el disfrute de los derechos humanos<sup>6</sup>.

6. Según la Comisión, la participación de la mujer en la gobernanza y en los cargos públicos sigue siendo un problema porque el Gobierno aún no ha promulgado el proyecto de ley de igualdad de género. La Comisión recomendó al Gobierno que siguiera combatiendo la violencia contra la mujer y promulgara sin demora el proyecto de ley de igualdad de género<sup>7</sup>.

7. Tras la reapertura de las escuelas después del brote de la enfermedad del ébola, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología prohibió a las menores embarazadas presentarse al examen para la obtención del certificado de educación básica, y asistir a las clases. Esto es un incumplimiento de la obligación contraída por el Gobierno en virtud del artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el artículo 17 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el artículo 3, párrafo 2, de la Ley de Educación de Sierra Leona. La Comisión recomendó que se pusiese fin a la discriminación contra las mujeres y los niños, y que se respetase el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño y la

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>8</sup>.

8. Entre 2011 y 2014 la Comisión recibió 168 denuncias contra la policía de Sierra Leona por detenciones ilegales, detenciones arbitrarias, malos tratos a los sospechosos y uso excesivo de la fuerza en el mantenimiento del orden público<sup>9</sup>. La Comisión observó que las condiciones sanitarias generales en los calabozos de la policía eran deplorables. Sin embargo, la Comisión observó también algunas mejoras en la labor del Departamento de Denuncias, Disciplina e Investigaciones Internas de la policía de Sierra Leona. La Comisión recomendó que se mejorasen las condiciones de trabajo de la policía para aumentar su responsabilización y su profesionalidad y que mejorasen también las condiciones sanitarias de los calabozos de la policía<sup>10</sup>.

9. La Comisión tomó nota de la promulgación de la Ley del Servicio Penitenciario de Sierra Leona, de 2014, que prevé la rehabilitación y la reinserción de los reclusos<sup>11</sup>. Sin embargo, las condiciones generales en los centros penitenciarios todavía no cumplen las normas exigidas. La Comisión recomendó al Gobierno que financiara adecuadamente los centros de servicios penitenciarios y promulgara la Ley de Procedimiento Penal modificada para mejorar la administración de justicia<sup>12</sup>.

10. Se ha procurado aumentar la capacidad de los tribunales locales mediante la formación del personal y la promulgación de la Ley de Tribunales Locales de 2011, que puso a estos tribunales bajo la supervisión del poder judicial. Sin embargo, la labor de los tribunales está afectada por el impago de sueldos al personal judicial. La Comisión instó al Gobierno a contratar más personal judicial y a proporcionar los recursos necesarios para mejorar el acceso a la justicia<sup>13</sup>.

11. La Comisión reiteró su llamamiento al Gobierno para que derogara la disposición sobre el delito de difamación sediciosa de la Ley de Orden Público de 1965. La Comisión tomó nota de que durante el período en examen hubo casos de acoso policial, detenciones e intimidación de periodistas y defensores de los derechos humanos, entre ellos miembros de la Comisión, y recomendó al Gobierno que respetara la inmunidad de los miembros y el personal de la Comisión, y procurara que los defensores de los derechos humanos estuvieran más protegidos<sup>14</sup>.

12. El goce de la libertad de asociación, reunión y circulación suscitaba preocupación, en particular de los sindicatos y activistas de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero. Las grandes reuniones y manifestaciones están prohibidas por el Reglamento de Excepción de Salud Pública de 2014, y la circulación de personas está restringida. El Gobierno debe cumplir estrictamente las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sobre el estado de excepción y velar por que la policía actúe con imparcialidad y profesionalismo<sup>15</sup>.

13. En 2013, el Parlamento promulgó la Ley del Derecho de Acceso a la Información. La Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona recomendó al Gobierno que financiara adecuadamente la Comisión de Información, que debería poner en ejecución la Ley<sup>16</sup>.

14. La Comisión señaló que la grave escasez de agua en la capital y sus alrededores seguía repercutiendo negativamente en el bienestar de todos, en particular las mujeres y los niños<sup>17</sup>. En las provincias, las personas dependen de pozos mal construidos, pozos de sondeo y ríos como principales fuentes de abastecimiento de agua<sup>18</sup>. La Comisión recomendó al Gobierno que adoptara medidas urgentes para garantizar la disponibilidad de agua potable en el país<sup>19</sup>.

15. La Comisión felicitó al Gobierno y a sus asociados por su lucha contra la enfermedad del ébola y exhortó al Gobierno a que prosiguiera sus esfuerzos para

erradicar la enfermedad. Además, la Comisión instó al Gobierno a reforzar la infraestructura de los servicios sanitarios y la gestión del sistema de salud pública<sup>20</sup>.

16. La Comisión tomó nota de que en las comunidades donde operan las empresas multinacionales ha habido manifestaciones por causa de la expropiación forzosa de tierras, la insuficiencia de las indemnizaciones, el reasentamiento de la población local en malas condiciones y las leyes laborales obsoletas. La Comisión preparó un instrumento de vigilancia (Directrices para la Vigilancia de las Empresas y los Derechos Humanos en Sierra Leona) para verificar si las empresas multinacionales realizan sus actividades de modo acorde con las normas de derechos humanos. La Comisión instó al Gobierno a revisar las leyes laborales y asegurar el cumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos<sup>21</sup>.

17. La Comisión observó que la aplicación del nuevo sistema educativo adolecía de estructuras inadecuadas, insuficiencias en los subsidios del Gobierno y escasez de docentes calificados. La Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona recomendó que el Gobierno asignara los recursos necesarios para el pleno funcionamiento del nuevo sistema educativo<sup>22</sup>.

## II. Información proporcionada por otras partes interesadas

### A. Antecedentes y marco

#### 1. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>23</sup>

18. El International Centre for Advocates against Discrimination (ICAAD) señaló que Sierra Leona había ratificado sin reservas la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>24</sup>.

19. OneFamilyPeople (OFP) pidió al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal que instara al Gobierno a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>25</sup>.

20. Terre des Femmes (TDF)<sup>26</sup> y The Carter Centre (TCC)<sup>27</sup> recomendaron a Sierra Leona que ratificara el Protocolo de Maputo<sup>28</sup>. TDF le recomendó que ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobara leyes nacionales que prohibieran expresamente la mutilación genital femenina, y aplicara las normas en materia de derechos de las mujeres mediante la autonomía y el empoderamiento de estas<sup>29</sup>.

#### 2. Marco constitucional y legislativo

21. Amnistía Internacional (AI) observó que Sierra Leona ha adoptado iniciativas para mejorar su marco de derechos humanos, como la promulgación de la Ley de Asistencia Jurídica de 2012, la Ley de Delitos Sexuales de 2012, la Ley del Derecho de Acceso a la Información de 2013 y la Ley de Administración Penitenciaria de 2014. Aún no se ha promulgado el proyecto de ley de igualdad de género, que establece una cuota mínima del 30% para la representación de mujeres en el Parlamento, los consejos locales y los ministerios<sup>30</sup>. AI recomendó que se agilizará la promulgación del proyecto de ley de igualdad de género y se aplicara la Ley de Delitos Sexuales de 2012<sup>31</sup>. TCC instó a que se revisara y se volviera a someter al examen del Parlamento el proyecto de ley de igualdad de género<sup>32</sup>.

22. En la comunicación conjunta 3 (JS3) se observó que el Gobierno había promulgado la Ley de Personas con Discapacidad en 2011 para proteger a estas

personas contra la discriminación en la educación, el transporte, el empleo, la accesibilidad a los edificios públicos y los servicios sanitarios<sup>33</sup>.

23. En la comunicación conjunta 1 (JS1) se indicaba que en octubre de 2013 el Gobierno aprobó la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información, que es un paso hacia la mayor transparencia y respeto del estado de derecho<sup>34</sup>. La Media Foundation for West Africa (MFWA) señaló que con la aprobación de esta Ley se cumplía una recomendación del primer ciclo del examen periódico universal<sup>35</sup>. El International Service for Human Rights (ISHR) recomendó que se aplicara plenamente la mencionada Ley<sup>36</sup>.

24. La MFWA señaló que la Ley de Orden Público de 1965 tipificaba como delito la difamación sediciosa y la publicación de noticias falsas. La Ley preveía penas de prisión de tres a siete años para la difamación sediciosa y de hasta un año para la publicación de noticias falsas<sup>37</sup>.

25. El ICAAD señaló que en 2011 se había aprobado la Ley de la Comisión de Lucha contra el VIH/SIDA, en la cual se declaraba ilícita la denegación de empleo o educación en razón del estado serológico respecto del VIH<sup>38</sup>.

26. TDF recomendó la adopción de leyes nacionales explícitas contra la mutilación genital femenina para favorecer su eliminación y aplicar las normas en materia de derechos de la mujer<sup>39</sup>.

### **3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política**

27. El ISHR señaló que en marzo de 2015 se había establecido un punto de contacto en la Oficina del Presidente para abordar la situación de los derechos humanos en el país<sup>40</sup>. El ISHR recomendó que Sierra Leona aplicara una legislación nacional específica sobre los defensores de los derechos humanos y estableciera un mecanismo para su protección, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos y con la propia declaración de Sierra Leona al Consejo en su 28º período de sesiones<sup>41</sup>.

28. AI recomendó al Gobierno que velara por que el Consejo Independiente de Quejas contra la Policía dispusiera de recursos suficientes, y que su mandato y procedimientos fueran accesibles al público<sup>42</sup>.

29. En la JS3 se señaló que el Gobierno había estado elaborando el Programa para la Prosperidad para el período de 2012 a 2017. Con la asistencia de la comunidad internacional, el Programa ha mejorado las vías urbanas, los caminos secundarios y la seguridad alimentaria mediante la apertura de bancos agrícolas rurales<sup>43</sup>. World Vision (WV) señaló que el brote de ébola había interrumpido el progreso de Sierra Leona hacia los objetivos y metas del Programa para la Prosperidad<sup>44</sup>. OFP señaló que la política del Programa para la Prosperidad (2012-2017) no tiene en cuenta los derechos de las personas con discapacidad. En consecuencia, la mayoría de las personas con discapacidad que han ido a la escuela y están cualificadas practican la mendicidad como medio de subsistencia<sup>45</sup>. OFP exhortó al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal a que instara al Gobierno a elaborar un plan de empleo nacional para todas las personas con discapacidad, incluida la formación profesional, y adoptara una política de cuotas en los empleos para asegurar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad<sup>46</sup>.

## **B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

### **1. Igualdad y no discriminación**

30. TDF dijo que entre los problemas relativos a los derechos de la mujer figuran la discriminación social y la violencia contra la mujer, la mutilación genital femenina y el abuso infantil. Las sociedades secretas tribales celebran ritos forzosos de iniciación a la mutilación genital femenina con mujeres y niñas. Además, como consecuencia de las leyes consuetudinarias y las estructuras patriarcales, la mayoría de las mujeres son consideradas ciudadanos de segunda categoría, y se les deniega sistemáticamente el acceso a la educación, la atención médica y el empleo<sup>47</sup>.

31. El ICAAD indicó que la vida de la mayoría de las mujeres que no residen en la capital está sujeta al derecho consuetudinario, que afecta a los derechos de la mujer en materias tales como el matrimonio, el divorcio, la propiedad y la herencia. Los intentos del Gobierno por promover la igualdad de género se ven mermados por este ordenamiento jurídico dual, a pesar de la protección constitucional de los derechos de la mujer<sup>48</sup>. El ICAAD recomendó que se adoptaran disposiciones para aplicar en todo el país las leyes y políticas de promoción de la igualdad para la mujer<sup>49</sup>.

32. AI afirmó que en el artículo 27, párrafo 4 d) de la Constitución aún figuran disposiciones discriminatorias contra la mujer, en lo relativo a la adopción, el matrimonio, el divorcio, la sepultura, la transmisión de bienes tras el fallecimiento, y otras materias del derecho consuetudinario<sup>50</sup>, y recomendó la supresión de ese apartado<sup>51</sup>.

33. AI expresó su preocupación por la política del Ministerio de Educación, basada en opiniones discriminatorias y estereotipos negativos, de prohibir que las niñas embarazadas vayan a la escuela y pasen el examen para la obtención del certificado de educación básica<sup>52</sup>. En la comunicación conjunta 2 (JS2) se expresaron preocupaciones similares<sup>53</sup>. AI recomendó que se adoptaran disposiciones para cumplir las obligaciones jurídicas internacionales y regionales con el fin de proteger y hacer efectivos los derechos de todas las niñas a la educación, la igualdad, la intimidad y la integridad física, y para enviar una directriz urgente a todas las escuelas a fin de que las niñas embarazadas puedan proseguir su educación sin temor<sup>54</sup>. En la JS2 se formuló una recomendación similar y también se recomendó que se proporcionara reparación y apoyo a las niñas que hubieran sido víctimas de prácticas discriminatorias en la educación, especialmente a las adolescentes embarazadas<sup>55</sup>.

34. El ICAAD señaló que el analfabetismo sigue siendo generalizado entre las mujeres, a pesar de la promulgación de la Ley de Educación de 2004. Las mujeres y las niñas se enfrentan a importantes obstáculos para acceder a las oportunidades educativas<sup>56</sup>. El ICAAD recomendó al Gobierno que se centrara en modificar las normas tradicionales que afectan al acceso de las mujeres a la educación, siguiera destinando recursos a aumentar la participación de las niñas en la educación y mejorara la calidad de la educación<sup>57</sup>.

35. En la JS3 se señaló que seguían existiendo leyes y prácticas discriminatorias contra la mujer, especialmente en la propiedad y el uso de la tierra. Las mujeres también sufrían discriminaciones en los procesos de adopción de decisiones y en la representación política, debido principalmente a los estereotipos, las normas tradicionales y las costumbres. Asimismo, en Sierra Leona las personas con discapacidad sufren discriminación en el acceso al transporte, el empleo, las infraestructuras, la salud y la educación<sup>58</sup>.

36. AI afirmó que la legislación de Sierra Leona tipifica como delito las relaciones homosexuales consentidas entre adultos<sup>59</sup> y recomendó al Estado parte que modificara la Constitución para prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y que hiciera de modo que los delitos motivados por cualquier forma de discriminación, incluidas la orientación sexual o la identidad de género, sean investigados y sus autores comparezcan ante los tribunales<sup>60</sup>.

37. El ICAAD señaló que la Ley de Ciudadanía de 1973 impone severas restricciones a los derechos a la ciudadanía de las personas de ascendencia africana negra que no sea por línea paterna, y afecta considerablemente a los residentes de ascendencia libanesa o india<sup>61</sup>. El ICAAD recomendó al Comité de Revisión de la Constitución que examinara la cuestión de la ciudadanía y redactara leyes para prevenir la discriminación de quienes no sean afrodescendientes<sup>62</sup>.

## 2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

38. Observando que, en el primer ciclo del examen periódico universal, Sierra Leona aceptó 13 recomendaciones sobre la abolición de la pena de muerte y la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>63</sup>, en la comunicación conjunta 4 (JS4) se indicaba que Sierra Leona es un país abolicionista en la práctica y que no se había condenado a muerte a nadie desde el 27 de abril de 2011, cuando se conmutó la pena de todos los condenados a muerte por la de prisión perpetua<sup>64</sup>. AI hizo una declaración análoga<sup>65</sup>. La JS4<sup>66</sup> y AI<sup>67</sup> recomendaron a Sierra Leona que aboliera la pena de muerte y ratificara el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

39. AI afirmó que el Gobierno no ha hecho lo suficiente para investigar y hacer rendir cuentas a los agentes de policía acusados de usar la fuerza de manera arbitraria o abusiva<sup>68</sup>, y recomendó que se investigara a los agentes de policía acusados de esos delitos y que todos los agentes de la policía debían conocer y acatar las normas internacionales de derechos humanos, incluidos los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y el Código de Conducta de las Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley<sup>69</sup>. La MFWA formuló recomendaciones similares<sup>70</sup>.

40. AI afirmó que las condiciones en las cárceles y los centros de detención estaban muy por debajo de las normas internacionales. A menudo, los menores son recluidos con adultos y se dan casos de detenciones arbitrarias, especialmente por parte de la policía, por delitos menores como el merodeo y la apropiación ilícita. La policía suele prolongar las detenciones más allá de los plazos establecidos en la Constitución<sup>71</sup>. AI recomendó a Sierra Leona que promulgara nuevas normas penitenciarias que fueran acordes con las normas internacionales, como las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y las Reglas Mínimas para el Tratamiento de las Mujeres Reclusas, y que alentara a los tribunales a considerar medidas alternativas a la privación de libertad, teniendo en cuenta las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio). AI también recomendó que se adoptaran medidas para aplicar la Declaración de Uagadugú y el Plan de Acción de Uagadugú sobre la Aceleración de las Reformas Penales y del Sistema Penitenciario en África<sup>72</sup>.

41. En agosto de 2013, 18 miembros de las fuerzas armadas fueron detenidos por presunta conspiración en el motín del cuartel de Tekoh, en Makeni. Estas personas estuvieron recluidas en régimen de incomunicación durante ocho meses. Catorce de ellas fueron inculpadas y enjuiciadas y el proceso todavía no se ha concluido<sup>73</sup>.

42. El ICAAD señaló que la violencia contra la mujer es un fenómeno generalizado y que las medidas de lucha contra la violencia doméstica son limitadas. La Ley sobre la Violencia Doméstica de 2007 no es suficientemente amplia para abordar esta cuestión y no se aplica en absoluto. Las dependencias de apoyo a la familia, creadas por el Gobierno y situadas en las comisarías, carecen de los recursos necesarios para prestar asistencia a las víctimas de violencias sexuales<sup>74</sup>. AI se pronunció en términos similares<sup>75</sup>. El ICAAD recomendó que se armonizara la Ley sobre la Violencia Doméstica con las convenciones de las Naciones Unidas, se asignaran recursos a las dependencias de apoyo a la familia para que prestaran una asistencia adecuada a las víctimas de violencias sexuales, y se enjuiciaran más casos de violencia doméstica<sup>76</sup>. AI recomendó a Sierra Leona que garantizara el acceso de las víctimas de violencias sexuales a los servicios de atención de víctimas de violaciones<sup>77</sup>.

43. En la JS2 se señaló que en el informe del primer ciclo figuraban varias recomendaciones para hacer frente a la violencia de género y el abuso sexual de mujeres y niños en Sierra Leona<sup>78</sup>. Si bien Sierra Leona ha logrado algunos progresos a este respecto con la aprobación de la Ley de Delitos Sexuales en 2012 y las tres leyes de género en 2007, el hecho de que estas leyes no se emplean de forma efectiva da lugar a que las niñas y las mujeres sean especialmente vulnerables a esos delitos<sup>79</sup>. En la JS2 se recomendó que se garantizara la aplicación de la Ley de Delitos Sexuales de 2012 y se reforzaran las dependencias de apoyo a la familia, las fiscalías, los hospitales, los proveedores de servicios sociales y los juzgados; que se reforzaran los mecanismos comunitarios de protección de la infancia, y que se examinaran las leyes, políticas y prácticas de conformidad con lo indicado en el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas de la violencia contra los niños (A/61/299)<sup>80</sup>.

44. El ICAAD dijo que las mujeres y las niñas son víctimas de prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina. Esta mutilación, que se practica ampliamente en las zonas rurales, forma parte de la cultura tradicional de Sierra Leona y las iniciativas para su eliminación han tropezado con obstáculos importantes<sup>81</sup>. TDF afirmó que nueve de cada diez mujeres han sufrido alguna forma de mutilación genital femenina, sobre todo como ritos de iniciación a la condición de mujer, con lo que el 88% de mujeres sierraleonesas de 15 a 49 años de edad están afectadas<sup>82</sup>. TDF añadió que los sucesivos gobiernos no han logrado proteger a las mujeres y las niñas contra la mutilación genital femenina. Las organizaciones de la sociedad civil se sienten abandonadas en sus campañas para erradicar esta práctica y los activistas que se ocupan de ella deben protegerse de ataques violentos<sup>83</sup>. El ICAAD recomendó que se adoptaran nuevas medidas para promover la eliminación de la práctica de la mutilación genital femenina<sup>84</sup>.

45. La Global Initiative to End all Corporal Punishment of Children (GIEACPC) observó que en Sierra Leona el castigo corporal de niños es legal, pese a las recomendaciones de que se prohíba del Comité de los Derechos del Niño, el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de Derechos Humanos y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sierra Leona<sup>85</sup>. En el primer ciclo del examen periódico universal no se hicieron recomendaciones concretas a Sierra Leona sobre los castigos corporales<sup>86</sup> y la GIEACPC expresó la esperanza de que los Estados plantearían esta cuestión durante el examen de 2016 y recomendarían específicamente a Sierra Leona que prohibiera de manera inequívoca toda forma de castigo corporal de los niños en todos los lugares, incluido el hogar, y derogara explícitamente el derecho a “imponer castigos” en la Ley de Prevención de la Crueldad contra los Niños<sup>87</sup>.



### **3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho**

46. TDF afirmó que la falta de una ley que tipifique como delito la mutilación genital femenina hace que resulte difícil responsabilizar y castigar a los delincuentes. Es preciso tipificar esta práctica como delito para poner freno al poder de las sociedades secretas que celebran ritos de iniciación forzosa<sup>88</sup>.

47. En la JS3 se afirmó que, en el primer ciclo del examen periódico universal, el Gobierno había accedido a fortalecer el poder judicial mediante la mejora de las condiciones de servicio de los jueces, las condiciones en las cárceles, especialmente para los delincuentes juveniles, y la Dependencia de Apoyo a la Familia<sup>89</sup>. En la JS3 se recomendó que se siguiera fortaleciendo la capacidad del sistema judicial, tanto en la asignación presupuestaria como en las instalaciones de los sistemas judiciales locales y nacionales, y que se crearan más centros de detención de menores para cumplir las normas mínimas internacionales de detención<sup>90</sup>.

### **4. Libertad de circulación**

48. TCC recomendó que se adoptaran disposiciones para asegurar que se respete la libertad de circulación de los ciudadanos de Sierra Leona en las elecciones futuras<sup>91</sup>.

### **5. Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política**

49. La Alliance Defending Freedom (ADF) International informó de casos de lapidación y envenenamiento de cristianos, pastores golpeados e iglesias destruidas. Con objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Gobierno debe garantizar que los cristianos sean libres de profesar y practicar su fe en todas partes, incluso en aldeas predominantemente musulmanas, y que los autores de los delitos contra cristianos sean llevados a los tribunales<sup>92</sup>.

50. En la JS1 se afirmó que las autoridades intimidan y detienen a los periodistas que expresan su preocupación por las deficiencias del Gobierno. En varias ocasiones, las autoridades han recurrido a disposiciones draconianas de la Ley de Orden Público (1965) y leyes penales y sobre difamación sediciosa, para perseguir y enjuiciar a los periodistas que escribían sobre funcionarios públicos<sup>93</sup>. El ISHR hizo una declaración similar y añadió que en 2011 un periodista que estaba informando sobre un litigio relativo a terrenos públicos fue asesinado con arma blanca, y en octubre de 2013 otros dos fueron detenidos y acusados de conspiración para cometer actos con intención sediciosa<sup>94</sup>. La MFWA señaló que, en los últimos cuatro años, agentes estatales y no estatales han atacado física y verbalmente a defensores de la libertad de expresión, han entablado acciones legales contra ellos, y han censurado la libertad de expresión<sup>95</sup>.

51. En la JS1 se recomendó que se derogaran las disposiciones restrictivas de la Ley de Orden Público (1965) y las leyes penales y sobre difamación sediciosa, que restringen la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación, que se investigaran todos los casos de intimidación de periodistas y representantes de los medios de comunicación; y que se protegieran los derechos de los periodistas y los representantes de los medios de comunicación durante los períodos de excepción<sup>96</sup>. Al formuló una recomendación similar<sup>97</sup>. El ISHR hizo recomendaciones análogas, entre ellas la recomendación al Gobierno de que no penalizara las actividades de los defensores de los derechos humanos y que derogara o enmendara todas las leyes y políticas, así como las disposiciones restrictivas del Reglamento Revisado de las ONG de 2009<sup>98</sup>.

52. La MFWA señaló que el Gobierno no restringe el acceso a Internet, pero su implantación es muy reducida como consecuencia de la pobreza, el analfabetismo y la dispersión de la cobertura eléctrica<sup>99</sup>. Muchos periodistas no tienen formación, están mal pagados y son vulnerables a las presiones de los propietarios de los medios de comunicación y el sector empresarial, entre otros<sup>100</sup>. La MFWA recomendó al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal que formulara más recomendaciones relacionadas con la protección y la promoción de la libertad de expresión e insistiera en la importancia de despenalizar la difamación<sup>101</sup>. Observando que Sierra Leona había aceptado las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal relativas a la difamación<sup>102</sup>, AI afirmó que el incremento progresivo de las acusaciones de difamación penal contra los periodistas era una amenaza para el derecho a la libertad de expresión en Sierra Leona<sup>103</sup>.

53. En la JS1 se expresó preocupación por el hecho de que el Gobierno no aplique las recomendaciones sobre el espacio cívico y los activistas de derechos humanos aceptadas en su primer examen periódico universal<sup>104</sup>. También les preocupaba que se hayan reprimido violentamente manifestaciones pacíficas, y que las autoridades hayan recurrido a disposiciones de excepción, destinadas a detener la propagación de la enfermedad del ébola, para restringir las reuniones pacíficas<sup>105</sup>. AI<sup>106</sup> y la MFWA<sup>107</sup> se pronunciaron en el mismo sentido. En la JS1 se recomendó a Sierra Leona que implantara una política nacional para proteger a la sociedad civil en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, que se investigaran todos los casos de intimidación y agresión contra la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos<sup>108</sup>, y que el Gobierno aprobara las mejores prácticas sobre la libertad de reunión pacífica prescritas por el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, e impartiera formación a las fuerzas de seguridad sobre los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley<sup>109</sup>.

54. TCC observó que el número desproporcionadamente bajo de mujeres que se postularon a las elecciones de 2012 era uno de los principales defectos del proceso electoral. La participación de candidatas se vio dificultada por las elevadas tasas de inscripción, la intimidación, la actitud de la sociedad y los antecedentes de violencia electoral. TCC recomendó que se siguieran examinando medidas alternativas para conseguir un mayor número de candidatas<sup>110</sup>. TCC también recomendó que se mejorara la educación de los votantes, a fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de voto<sup>111</sup>.

## **6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

55. El ISHR afirmó que los defensores de los derechos humanos que se ocupan de los derechos sobre la tierra y la responsabilidad de las empresas se enfrentan a amenazas y restricciones particulares: el 10 de diciembre de 2013, la policía abrió fuego contra unos manifestantes que protestaban por la expansión de las plantaciones de aceite de palma explotadas por una empresa internacional<sup>112</sup>.

56. En la JS3 se afirmó que las leyes laborales de Sierra Leona son obsoletas, la salud y la seguridad en el trabajo son insuficientes y las leyes y políticas laborales se cumplen poco. La mayoría de los empleos en los sectores de la minería y la agricultura los ocupan ciudadanos extranjeros<sup>113</sup>. En la JS3 se recomendó que se examinaran todas las leyes laborales vigentes para cumplir las normas mínimas internacionales de la OIT, especialmente las relativas al trabajo infantil, la salud y la seguridad en el trabajo<sup>114</sup>. La TUCSL (Trade Union Confederation of Sierra Leone) recomendó establecer un comité de múltiples interesados para la aplicación del salario mínimo nacional, encargado de supervisar la aplicación del salario mínimo<sup>115</sup>.

57. La TUCSL recomendó al Gobierno que revisara la Ley núm. 18, de 1971, por la que se regulan los salarios y las relaciones laborales de conformidad con las leyes de una democracia plural. En concreto, se recomendó que se sustituyeran las palabras “Sierra Leone Labour Congress” (Congreso del Trabajo de Sierra Leona) de la Ley por las palabras “*national labour centers*” (centros de trabajo nacionales), en consonancia con las disposiciones de la Constitución y los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT. La TUCSL recomendó también que el Ministerio de Trabajo reconociera oficialmente a la Confederación Sindical de Sierra Leona como centro de trabajo nacional independiente, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Superior de Sierra Leona, y con la Constitución y los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT<sup>116</sup>.

## 7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

58. En la JS3 se señaló que la mayoría de los sierraleoneses, especialmente los jóvenes y las mujeres, carecen de acceso a las necesidades básicas (alimentación, vivienda, ropa y agua), a pesar de la abundancia de recursos naturales de Sierra Leona<sup>117</sup>. En la JS3 se recomendó que se aumentara en un 20% por lo menos la asignación presupuestaria para acceder a los servicios sociales básicos, y se construyeran más viviendas baratas asequibles para las comunidades pobres<sup>118</sup>.

59. WV señaló que los índices de malnutrición de los niños seguían siendo alarmantes, lo que afectaba gravemente a la salud de los niños y a su desarrollo psicológico y físico. Debido a la mayor penuria de alimentos por causa del ébola, las mujeres embarazadas y los niños pequeños tenían más probabilidades de sufrir malnutrición<sup>119</sup>. WV recomendó que se atribuyera prioridad a la asistencia alimentaria y a las intervenciones nutricionales para las mujeres embarazadas y los niños pequeños, y que se fortalecieran las políticas y los programas del Gobierno para remediar la situación de los niños más vulnerables que viven en zonas rurales o remotas del país<sup>120</sup>.

## 8. Derecho a la salud

60. Según la JS3, el Gobierno seguía apoyando la Iniciativa de Atención de la Salud Gratuita, de 2010, para los niños menores de 5 años, las mujeres embarazadas y las madres lactantes<sup>121</sup>. WV declaró que la magnitud y la gravedad del brote de ébola en Sierra Leona habían causado graves daños al sistema de salud, que no estaba bien equipado y carecía de recursos para afrontar ese brote<sup>122</sup>. WV recomendó que se garantizara que la atención de la salud gratuita fuera sostenible y accesible para proporcionar servicios de salud de calidad a todos los niños y las mujeres, a fin de reducir la mortalidad materno-infantil<sup>123</sup>. En la JS3 se formuló una recomendación similar<sup>124</sup>. WV recomendó también que se diera prioridad a las cuestiones de salud de las madres, los niños y los adolescentes en todo el país, mediante la integración estratégica en las políticas nacionales<sup>125</sup>.

61. AI señaló que la enfermedad del ébola había debilitado el sistema de salud de Sierra Leona, que ya era frágil de por sí. Preocupaba la mala gestión de los fondos destinados al ébola<sup>126</sup>, entre otras cosas. AI recomendó a Sierra Leona que se ocupara de los efectos del ébola en las mujeres, especialmente en la prestación de servicios de salud materna, aplicara un marco de derechos humanos para proteger la dignidad y las libertades de las comunidades afectadas por la crisis del ébola, y colaborara con los asociados para el desarrollo a fin de fortalecer los sistemas de atención de la salud<sup>127</sup>.

62. Según la ADF Internacional el elevado número de muertes maternas en Sierra Leona era una crisis de derechos humanos. Sierra Leona había prometido la gratuidad de los servicios sanitarios para las mujeres embarazadas o que hubieran dado a luz recientemente y los niños pequeños, pero se seguía pidiendo a muchas mujeres que pagasen por servicios de salud que debían ser gratuitos<sup>128</sup>. AI se pronunció en

parecidos términos<sup>129</sup>. La ADF Internacional recomendó que se mejorara la infraestructura de los sistemas de atención de la salud y se eliminaran los derechos percibidos de las mujeres embarazadas, las madres lactantes y los niños pequeños<sup>130</sup>. El ICAAD recomendó que el Gobierno prosiguiera su campaña para reducir la mortalidad materna<sup>131</sup>. En la JS2 se recomendó que el Gobierno promoviera los derechos de salud sexual y reproductiva para las niñas, mediante la reintroducción de la educación para la vida familiar en las escuelas<sup>132</sup>.

63. Según la JS2, el brote de la enfermedad del ébola en Sierra Leona había aumentado la vulnerabilidad de los niños a la violencia, la explotación y el abuso, y las probabilidades de padecer un trauma<sup>133</sup>. Se recomendó la rápida expansión del apoyo a los niños vulnerables, incluidos los huérfanos y los niños directamente afectados por el ébola, y el apoyo financiero al Ministerio de Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la Infancia para el suministro de cuidados alternativos y asistencia psicosocial, promoviendo al mismo tiempo la reinserción en comunidades. La JS2 también recomendó que se pusiera más empeño en combatir la inseguridad alimentaria y la malnutrición, contribuyendo a los medios de subsistencia y asignando prioridad a las intervenciones para vincular a los niños afectados por la enfermedad del ébola a una red de seguridad alimentaria<sup>134</sup>. WV hizo recomendaciones similares<sup>135</sup>.

## 9. Derecho a la educación

64. En la JS3 se señaló que en Sierra Leona se multiplicaban los indicios de disminución de los niveles educativos, debido principalmente a los altos niveles de pobreza y a las inadecuadas políticas del Gobierno<sup>136</sup>. TDF afirmó que era necesario promover y apoyar las iniciativas de educación de calidad y aumentar el número de mujeres en el sector de la educación<sup>137</sup>. En la JS3 se recomendó que se reforzaran todas las políticas para mejorar la educación básica, especialmente la educación de las niñas, la alfabetización de adultos y la educación de las personas con discapacidad<sup>138</sup>, y que se permitiera a las adolescentes embarazadas regresar a la escuela<sup>139</sup>.

## 10. Personas con discapacidad

65. En la JS3 se observó que, pese a la aprobación de la Ley de Personas con Discapacidad en 2011<sup>140</sup>, escaseaban los esfuerzos de sensibilización del público sobre la existencia de estos derechos<sup>141</sup>. Se pidió al Consejo de Derechos Humanos que instara al Gobierno a aplicar plenamente la Ley de Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>142</sup>. Además se recomendó que se dotara a las instituciones de enseñanza secundaria y terciaria de los servicios de profesores de lengua de señas y Braille, y se les proporcionaran otros materiales de enseñanza y aprendizaje pertinentes<sup>143</sup>.

66. OFP afirmó que la mayoría de las personas con discapacidad de Sierra Leona vivían en alojamientos aislados, hacinados y provisionales, con poco o ningún saneamiento debido al alto nivel de pobreza; por consiguiente, estas personas dependían de la mendicidad callejera para su subsistencia<sup>144</sup>. OFP observó que la Ley de Personas con Discapacidad de 2011 preveía servicios sanitarios gratuitos para las personas con discapacidad. Sin embargo, la aplicación de esas disposiciones seguía siendo un problema grave. En todo el país —que tiene más de 6 millones de habitantes— solo había tres fisioterapeutas y un psiquiatra, no había centros para la formación de otros nacionales, y solo había un centro de salud mental. El único centro nacional de rehabilitación carecía del equipamiento adecuado y, por lo tanto, las personas con discapacidad dependían de los curanderos tradicionales para la medicación<sup>145</sup>. OFP recomendó al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal que instara al Gobierno a fortalecer y descentralizar el Centro Nacional de

Rehabilitación, entre otras cosas para asegurar la disponibilidad de medios y subvencionar su costo, y a garantizar la plena aplicación de la Ley de Atención de la Salud Gratuita<sup>146</sup>.

67. OFP afirmó que los niños con discapacidad no tenían acceso a la mayoría de las escuelas de Sierra Leona, y que estas carecían de materiales de enseñanza y aprendizaje adecuados. Solo había una escuela primaria pública para personas con deficiencias auditivas y del habla, ubicada en Freetown. Asimismo, en la mayoría de las escuelas los niños con discapacidad no tenían acceso a instalaciones de agua y saneamiento. Las niñas con discapacidad seguían abandonando los estudios debido a la falta de apoyo, los abusos de los docentes y los embarazos<sup>147</sup>. OFP exhortó al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal a que instara al Gobierno a hacer que la educación fuera gratuita y que todos los niños con discapacidad tuvieran acceso a ella y a que recabara el apoyo internacional para elaborar una política de educación inclusiva<sup>148</sup>. OFP recomendó que se estableciera una dependencia de discapacidad en todos los ministerios, departamentos y organismos del Gobierno, y que se adoptaran medidas tendientes a sensibilizar a la población sobre la eliminación de la estigmatización y la discriminación que padecen las personas con discapacidad<sup>149</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a national human rights institution with “A” status).

#### *Civil society*

##### Individual submissions:

ADF International	Alliance Defending Freedom, Geneva (Switzerland);
AI	Amnesty International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
GIEACPC	Global Initiative to End all Corporal Punishment of Children, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
ICAAD	International Centre for Advocates against Discrimination, New York, (United States of America);
ISHR	International Service for Human Rights, Geneva (Switzerland);
MFWA	Media Foundation for West Africa, Accra (Ghana);
OFP	OneFamilyPeople, Freetown (Sierra Leone);
TCC	The Carter Centre, Atlanta (United States of America);
TDF	Terre des Femmes, Berlin (Germany);
TUCSL	Trade Union Confederation of Sierra Leone, Freetown (Sierra Leone);
WV	World Vision, Geneva (Switzerland).

##### Joint submissions:

JS1	Joint submission 1 submitted by: Civicus World Alliance for Citizen participation and Campaign for Good Governance Sierra Leone;
JS2	Joint submission 2 submitted by: AMNet, Defence for Children International (DCI), Plan International, Save the Children International, World Vision International Sierra Leone, Christian Brothers, St. George’s Foundation, Health for All Coalition, Children’s Forum Network, Detention Watch, FORUT-SL, Coin a Child Campaign, Centre for Youth and Exploited Children, Every Child Matters-Sierra Leone, Don Bosco Fambul, Community Concern Network, African Youths and Children’s Network, Animated Area Development, Children and Women Empowerment Society, CRC-SL Kono branch, CRC-SL Kenema branch, CRC-SL Bombali branch, CRC-SL Bo, CRC-SL Kailahun, CRC-SL Port Loko, CRC-SL Moyamba, CRC-SL Pujehun, CRC-SL Kambia, CRC-SL Bonthe;
JS3	Joint submission 3 submitted by: Vocational Training Centre for the Blind, Kenema; Movement Against Poverty; Opportunity Training Centre, Kenema; Women’s Forum; Women’s Coalition; Women in

Action Against SGBV; DRIM Sierra Leone; Voice of Women; Pikin to Pikin Movement; Youth Advocacy Network; Mustard Seed Foundation; Defence for Children International; Sierra Leone Red Cross Society; OneFamilyPeople; International Rescue Committee; Sister's Unite; Mattru on the Rail War Wounded and Amoutte Camp; Mission 4 Salone; St Paul School for the Blind; Amnesty International Sierra Leone; Polio Persons Development Association; Campaign for Good Governance; Mater Peace Sierra Leone; Coalition for Justice and accountability; Kids Advocacy Network; Campaign Against Violence; Ladies in Development; Civil Society Budget Advocacy Network; Awoko News Paper; Women Forum for Human Rights and Democracy; Forum for Sierra Youth Network; Capacity Builders- Sierra Leone; Centre for Accountability and Rule of law; Youth in Action International; Disability Watch- Sierra Leone; Conscience International;

JS4 Joint submission 4 submitted by: The Advocates for Human Rights, the Mano River Union Youth Parliament, The World Coalition against the Death Penalty(United States of America).

National human rights institution(s):

\*HRCSL The Human Rights Commission of Sierra Leone, Freetown (Sierra Leone).

- <sup>2</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 1.1.
- <sup>3</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 1.2.
- <sup>4</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 2.1.
- <sup>5</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 2.2.
- <sup>6</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.4.1.
- <sup>7</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 2.3.
- <sup>8</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.1.2.
- <sup>9</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.7.1.
- <sup>10</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.7.2.
- <sup>11</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.8.
- <sup>12</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.8.1.
- <sup>13</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.9.1.
- <sup>14</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.5.
- <sup>15</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.6.
- <sup>16</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 2.4.
- <sup>17</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.2.1.
- <sup>18</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.2.2.
- <sup>19</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.2.3.
- <sup>20</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.4.1.
- <sup>21</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.3.1.
- <sup>22</sup> Human Rights Commission of Sierra Leone, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 3.1.

<sup>23</sup> The following abbreviations are used in UPR documents:

ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Convention on the Rights of the Child
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict

OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance

- <sup>24</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 4.
- <sup>25</sup> OFP, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.10.
- <sup>26</sup> TDF, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras.11 and 17. Protocol to the African Charter on Human and Peoples' Rights on the Rights of Women in Africa (13 September 2000).
- <sup>27</sup> TCC, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 2.
- <sup>28</sup> Protocol to the African Charter on Human and Peoples' Rights on the Rights of Women in Africa (2013).
- <sup>29</sup> TDF, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras.11 and 17.
- <sup>30</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 1 and 2.
- <sup>31</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 8.
- <sup>32</sup> TCC, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 2.
- <sup>33</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.17.
- <sup>34</sup> JS1, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 2.1.
- <sup>35</sup> MFWA, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 5. A/HRC/18/10/Add.1, page 2, recommendation 82.10 (United States of America).
- <sup>36</sup> ISHR, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 5.
- <sup>37</sup> MFWA, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.4.
- <sup>38</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 14.
- <sup>39</sup> TDF, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.17.
- <sup>40</sup> ISHR, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 1.
- <sup>41</sup> ISHR, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 5.
- <sup>42</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 6.
- <sup>43</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.30.
- <sup>44</sup> WV, page 1.
- <sup>45</sup> OFP, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.15.
- <sup>46</sup> OFP, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 16.
- <sup>47</sup> TDF, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 1.
- <sup>48</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras. 1 and 2.
- <sup>49</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 5.
- <sup>50</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 6.
- <sup>51</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 8.
- <sup>52</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 4.
- <sup>53</sup> JS2, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 5.
- <sup>54</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, pages 7 and 8.
- <sup>55</sup> JS2, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 6.
- <sup>56</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras.11 and 16.
- <sup>57</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.18.
- <sup>58</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.13.
- <sup>59</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 6.
- <sup>60</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 8.
- <sup>61</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 27.
- <sup>62</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 30.
- <sup>63</sup> A/HRC/18/10 and A/HRC/18/10/Add.1, recommendations 82.1 (Ecuador), 82.2 (Portugal), 82.3 (France), 82.4 (Belgium), 82.14 (France), 82.15 (Ireland), 82.16 (Spain), 82.17 (Austria), 82.18 (Germany), 82.19 (Argentina), 82.20 (Brazil), 82.21 (Chile), 82.22 (Switzerland), 82.23 (Portugal), 82.24 (United Kingdom), 82.25 (Ecuador).
- <sup>64</sup> JS4, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras.1,3 and 7.
- <sup>65</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 2.
- <sup>66</sup> JS4, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.8.
- <sup>67</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 6.
- <sup>68</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 2.

- <sup>69</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 6.
- <sup>70</sup> MFWA, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras.60-63.
- <sup>71</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 3.
- <sup>72</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 7.
- <sup>73</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 3.
- <sup>74</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras 6 and 9.
- <sup>75</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 5.
- <sup>76</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 10.
- <sup>77</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 8.
- <sup>78</sup> A/HRC/18/10, recommendations 81.19 (Norway), 81.20 (Austria), 81.21 (Hungary) and 81.22 (Switzerland).
- <sup>79</sup> JS2, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 7.
- <sup>80</sup> JS2, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 8.
- <sup>81</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras. 20 and 23.
- <sup>82</sup> TDF, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 2.
- <sup>83</sup> TDF, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras.12, 14 and 18.
- <sup>84</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 25.
- <sup>85</sup> GIEACPC, Submission for the UPR of Sierra Leone, page 1.
- <sup>86</sup> GIEACPC, Submission for the UPR of Sierra Leone, para 1.1.
- <sup>87</sup> GIEACPC, Submission for the UPR of Sierra Leone, para 1.3.
- <sup>88</sup> TDF, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 18.
- <sup>89</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 22. See A/HRC/18/10: recommendations 80.30 (Algeria); 80.31 (Austria); 80.32 (United States of America); 80.33 (Switzerland); 81.20 (Austria); 81.21 (Hungary) and 81.41 (Canada).
- <sup>90</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 27 (i) and (iii).
- <sup>91</sup> TCC, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 3.
- <sup>92</sup> ADF International, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras. 4 and 5.
- <sup>93</sup> JS1, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 2.3 and 2.4.
- <sup>94</sup> ISHR, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras.1 and 2.
- <sup>95</sup> MFWA, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.31.
- <sup>96</sup> JS1, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 5.1.
- <sup>97</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 7.
- <sup>98</sup> ISHR, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.5.
- <sup>99</sup> MFWA, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.10.
- <sup>100</sup> MFWA, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.11.
- <sup>101</sup> MFWA, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras. 70 and 71.
- <sup>102</sup> 81.45 (Netherlands), A/HRC/18/10, page 19; 82.10 (USA),A/HRC/18/10/Add.1, page 2.
- <sup>103</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 4.
- <sup>104</sup> JS1, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 5. See A/HRC/18/10 and A/HRC/18/10/Add.1: recommendations 81.45 (Netherlands), 81.55 (Poland), 81.56 (Austria), 82.10 (United States of America).
- <sup>105</sup> JS1, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 4.1.
- <sup>106</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 4.
- <sup>107</sup> MFWA, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.55.
- <sup>108</sup> JS1, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 5.2.
- <sup>109</sup> JS1, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 5.3.
- <sup>110</sup> TCC, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 1.
- <sup>111</sup> TCC, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 3.
- <sup>112</sup> ISHR, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 3.
- <sup>113</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 5.
- <sup>114</sup> JS3,Submission to the UPR of Sierra Leone, para.12.
- <sup>115</sup> TUCSL, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.3.1.
- <sup>116</sup> TUCSL, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.2.2.
- <sup>117</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 28.
- <sup>118</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 32 (i) and (iii).
- <sup>119</sup> WV, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 3.
- <sup>120</sup> WV, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 4.
- <sup>121</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 35.
- <sup>122</sup> WV, Submission to the UPR of Sierra Leone, pages 1 and 2.
- <sup>123</sup> WV, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 3.



- 
- <sup>124</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 37 (i) and (ii).  
<sup>125</sup> WV, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 3.  
<sup>126</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 5.  
<sup>127</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 8.  
<sup>128</sup> ADF International, Submission to the UPR of Sierra Leone, paras 19 and 21.  
<sup>129</sup> AI, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 5.  
<sup>130</sup> ADF International, Submission to the UPR of Sierra Leone, para 26.  
<sup>131</sup> ICAAD, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 19.  
<sup>132</sup> JS2, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 6.  
<sup>133</sup> JS2, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 2.  
<sup>134</sup> JS2, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 4.  
<sup>135</sup> WV, Submission to the UPR of Sierra Leone, page 5.  
<sup>136</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 38.  
<sup>137</sup> TDF, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.20.  
<sup>138</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 42 (ii).  
<sup>139</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 48 (i) and (ii).  
<sup>140</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.17.  
<sup>141</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.18.  
<sup>142</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 20.  
<sup>143</sup> JS3, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.42.  
<sup>144</sup> OFP, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 7.  
<sup>145</sup> OFP, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.11.  
<sup>146</sup> OFP, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.12.  
<sup>147</sup> OFP, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.13.  
<sup>148</sup> OFP, Submission to the UPR of Sierra Leone, para.14.  
<sup>149</sup> OFP, Submission to the UPR of Sierra Leone, para. 8.
-